



Género: **VIDEO.**
Premio: **Emision en Canal 4 de EXPRESS y órdenes de compra.**
Abierto a: *Mayores de 18 años.*
Entidad convocante: **FUERA DE FOCO Medios & Comunicación.**
Fecha de cierre: **30-06-20.**

BASES

1. Podrán participar de este concursos todas las personas, mayores de 18 años sin límite máximo de edad, que presenten un VIDEO de hasta UN MINUTO de duración, sin incluir títulos finales del elenco o equipo técnico, que relaten EL ESPACIO, EL LUGAR, LOS SENTIMIENTOS de esta CUARENTENA o de cualquier otra historia siempre referente a SALTA como lugar de narración. Quedan excluidas escenas de SEXO EXPLÍCITO.
2. Las obras deberán ser estrictamente inéditas y originales, no debiendo haber sido premiadas anteriormente ni hallarse pendientes de fallo en otros concursos o premios, sin que tampoco pueda presentarse la obra correspondiente a un autor fallecido con anterioridad a la publicación de estas bases.
3. Las obras consistirán en un relato del tema mencionado, debiendo presentarse por correo electrónico a saltaenunminuto@gmail.com subido en mp4, desde cualquier dispositivo electrónico: teléfono celular, tablet o video cámara.
4. El correo enviado deberá contener dos archivos adjuntos: uno CON LOS DATOS PERSONALES y otro con el VIDEO.
 - 4.1. Los DATOS PERSONALES que se detallarán son:
 - Nombre y apellido del director o productor de la obra.
 - Tipo y No. de DNI.
 - Domicilio.
 - Telefono.
 - E-Mail.
 - Ficha técnica elemental. DIRECTOR, PRODUCTOR, OPERADOR de CAMARA o del DISPOSITIVO, MUSICA, SONIDO y otro integrantes que crean conveniente.
 - Manifestación expresa garantizando la autoría y originalidad de la obra presentada, así como que ésta no es una copia ni modificación de ninguna otra ajena ni corresponde a un autor fallecido.





- Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y de hallarse la misma libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- Manifestación expresa de la aceptación por el autor de la totalidad de las Bases del Concurso "SALTA EN UN MINUTO".
- Estos datos se enviarán en formato WORD o PDF y se reservarán en un fichero protegido, las obras serán sometidas al comité de selección de manera anónima.
- El titular de la obra NO PODRÁ USAR SEUDÓNIMO. En los DATOS PERSONALES debe figurar su nombre y apellido tal cual están en el DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- 4.2. El segundo archivo contendrá el VIDEO en formato MP4 que es el que contiene la mayoría de los dispositivos. Cualquier consulta de otro formato escribir al mail del concurso.
Al inicio o al final del corto DEBE CONSTAR EL TITULO de la obra, sea por escrito u oralmente. Hasta allí se considerará el minuto de duración. Luego podrán agregar la ficha técnica completa en caso de que puedan hacerlo, caso contrario la entidad convocante lo agregará en un fondo negro para la emisión televisiva.

En el asunto del mensaje electrónico, deberá figurar «Para el Concurso "SALTA EN UN MINUTO" seguido del nombre de la obra presentada. Se permite presentar una sola obra por titular (director o productor) en cada mensaje de correo electrónico. La dirección de recepción será saltaenunminuto@gmail.com

5. Las obras serán destruidas transcurridos diez días desde el fallo del premio.
6. El plazo de admisión de originales comienza el día 01 de JUNIO del 2020 y se cierra el día 30 de JUNIO del mismo año. Se aceptarán como válidos los mails recibidos hasta las 23:59 hora ARGENTINA de la fecha de cierre del plazo de admisión.
7. Los originales que se presenten al premio, dentro del plazo señalado en la cláusula anterior, y que reúnan todos los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser retirados antes de hacerse público el fallo del jurado.
8. Se establecen premios para los 5 mejores videos, sin orden de jerarquía o selección. Los mismos serán:
 - Exhibición en el canal 4 de EXPRESS.





- Órdenes de compra entregadas por los SPONSORS del concurso.
- Publicación en medios de comunicación, plataformas digitales y en las redes sociales.

Como consecuencia de este último punto, los participantes ceden o aprueban sus derechos de la obra a concursar, para que se las pueda difundir en los mencionados medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales. Como el objetivo del presente Concurso es la SOLIDARIDAD entre ARTISTAS, profesionales y emergentes, los fondos que se reúnan de la inscripción de los participantes de este concurso sumados a otros aportes de SPONSORS, excedentes de los PREMIOS como las órdenes de compra mencionadas, serán destinados a un FONDO SOLIDARIO en BOLSONES ALIMENTARIOS para ARTISTAS que será manejado por:

- La FUNDACION de ARTES & ARTESANÍAS SALTEÑAS.
- y por el COMITÉ DE URGENCIA, integrado por la COMUNIDAD TEATRAL SALTA, la ASOCIACION ARGENTINA de ACTORES Delegación Salta y el MOVIMIENTO FEDERAL de DANZA SALTA.

Para una mayor claridad del proceso y objetivo de este concurso, los beneficiarios de este FONDO SOLIDARIO completarán una FICHA que contendrá los DATOS PERSONALES, tomando como referencia la cláusula 4.1), agregando su actividad como ARTISTA en los últimos 3 años.

9. El premio no podrá ser declarado desierto.
10. El jurado estará formado por 10 (diez) representantes de la PRODUCTORA ORGANIZADORA que, además, conforman el staff de los programas en medios de comunicación y de la pag. www.fueradefoweb.com.ar
11. El criterio de valoración del jurado será la capacidad para narrar una historia en breve tiempo. Incidirá la creatividad y el poder de síntesis en primera instancia y también los detalles de producción y técnicos para la realización.
12. El jurado queda facultado para resolver cualquier conflicto que pudiera producirse en relación con el premio, ajustándose en todo caso a las bases del mismo.
13. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público entre el 15 y 30 de JULIO de 2020. Los aportes de SPONSORS serán entregados a las dos Asociaciones de Artistas mencionadas en cláusula 8)





inmediatamente confirmada su participación, que podría ser con antelación al cierre del concurso. De esta manera se beneficiaría rápidamente con los bolsones alimentarios a los ARTISTAS de las Asociaciones mencionadas en cláusula 8).

14. Es responsabilidad exclusiva del autor o titular (director o productor) la inscripción de la obra presentada a este premio en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Cada autor se obliga, asimismo, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos al Consejo Regulador sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos, tanto nacionales como extranjeros o internacionales.
15. FUERA DE FOCO Medios & Comunicación no podrá mantener correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni les facilitarán información sobre la clasificación y valoración de las obras. A la recepción de los archivos se les enviará una respuesta generada automáticamente para que tengan acuse de recibo. Tampoco los familiares de primer o segundo grado de la entidad convocante podrán participar de este concurso.
16. La presentación de la obra al premio objeto de esta convocatoria implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte de su autor, (director o productor) suponiendo el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.
17. Las partes convienen que las cuestiones que pudieren suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución de las presentes Bases, se tramitarán ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.
- 18. Costo de la inscripción \$100 (cien pesos).**